



EXP-UNC: 13625/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 148/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/89, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución nro. 148/08 y, en consecuencia, modificar transitoriamente la dedicación del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso del Ing. EDGARDO ALBERTO MASCIARELLI, legajo 23908, a Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en Economía (I.C.- Construc.-I.Comp.-I.E.-I.M.E.-I.Q.-I.I.-I.M.-I.Biom.), Economía Aplicada (I.I.-I.M.E.-I.M.), Economía, Planificación y Control de Gestión (I.Comp.-I.E.), a partir del 6 de febrero de 2008 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 19 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Masciarelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión – Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

SL

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. DR. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 135